

Informe Técnico

Valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de las pólizas de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Daños Materiales del Cabildo de Fuerteventura

Expediente SE0012/20

15 de junio de 2020



Índice

	Página
1. Introducción.....	3
2. Criterios cuantificables de forma automática establecidos en el Anexo 2 del PCAP.....	4
3. Valoración de ofertas por Lotes y criterios.....	6
LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.....	6
LOTE 2. Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales.....	10
4. Cuadro resumen de puntuaciones.....	15
5. Conclusiones.....	16

1.Introducción

El objeto del presente Informe es la valoración de las ofertas presentadas por las Entidades Aseguradoras al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de las pólizas de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Daños Materiales del Cabildo de Fuerteventura. Expediente: SE0012/20.

El procedimiento de contratación se compone de dos lotes independientes, pudiendo las empresas licitadoras presentar oferta a uno o a todos los lotes individualmente.

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

LOTE 2. Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales

Las Entidades Aseguradoras que han concurrido al procedimiento de licitación, siendo admitidas sus ofertas son:

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

- **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante MAPFRE).**
- **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante ZURICH)**
- **XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante XL).**

LOTE 2. Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales

- **MAPFRE**
- **XL**

A continuación, se analizan por separado cada uno de los criterios de valoración de las ofertas cuantificables de forma automática que figuran en el Anexo II del PCAP y relativos a cada uno de los Lotes y licitadoras.

El informe ha sido realizado en base a la documentación facilitada por el Cabildo de Fuerteventura a esta Correduría para su valoración, consistente en copia de las proposiciones técnicas presentadas por las Entidades Aseguradoras, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen en este procedimiento.

2.Criterios de valoración de las ofertas. Anexo 2 PCAP

ANEXO II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 145.3,g) y siguientes de la LCSP en base a la mejor relación calidad-precio:

LOTE 1	Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial
---------------	---

CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta técnica hasta.....50 puntos

Se valorará de 0 a 50 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

a) Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el Pliego Técnico de Responsabilidad Civil/ Patrimonial.....35 puntos

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca los mayores aumentos en los límites / sublímites de indemnización por siniestro. El resto se valorarán proporcionalmente. Para su cálculo, se hará el sumatorio de todos los capitales descritos en el PPT y se hará su media dividiéndose entre 8 (se establecen como mínimo 8 conceptos incluyendo los límites agregados anuales). El importe medio mayor obtendrá la mayor puntuación, valorándose el resto proporcionalmente.

Es obligatorio incrementar los conceptos que se mejoren en al menos 500.000 euros para obtener puntuación salvo los sublímites por víctima patronal, cruzada y sublímite para perjuicios patrimoniales puros que se obligará a un mínimo de 100.000 euros.

b) Eliminación de exclusiones.....máximo 5 puntos

Se otorgará la mayor puntuación al licitador que proponga la eliminación del mayor número de exclusiones, valorándose el resto proporcionalmente.

c) Reducción del importe establecido como franquicia.....máximo 5 puntos

Se otorgará la mayor puntuación al licitador que oferte la menor franquicia, valorándose el resto mediante una regla proporcional inversa.

d) Establecer un periodo de retroactividad de 1 año.....5 puntos

Se otorgarán 5 puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no lo oferte.

CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económica hasta.....50 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF).$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada.

LOTE 2	Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales
---------------	--

CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta técnica.....hasta 50 puntos.

Se valorará de 0 a 50 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

- a) **Incremento de los límites / sublímites de indemnización a primer riesgo** establecidos en la cláusula 6 del Pliego de prescripciones técnicas del Lote nº 2.....**hasta 25 puntos.**

Se dará la máxima puntuación a la Compañía que ofrezca los mayores aumentos en los límites / sublímites a primer riesgo exigidos. El resto se valorarán proporcionalmente. Se considerará la suma de las diferencias entre los mínimos del PPT y los ofertados, dividiéndose la suma entre el número de coberturas definidas. Ese importe será objeto de comparación con el resto de ofertas de acuerdo a una regla proporcional directa.

- b) **Inclusión coberturas adicionales**.....**hasta 10 puntos.**

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca el mayor número de inclusiones de garantías adicionales sobre las mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del Lote nº 2 siempre según este desglose. Si no se ofrece alguna de estas coberturas la puntuación individualizada será de cero euros:

- Daños a bienes en exposiciones temporales con un límite de 12.000 euros por bien con una franquicia de 200 euros: **5 puntos**
- Reclamación al causante de daños materiales sufridos por el patrimonio municipal no cubiertos en póliza o cuya indemnización no supere el importe que pudiera existir de franquicia, hasta un máximo de 6.000,00 euros año correspondientes a los gastos de reclamación. Esta tipología de reclamaciones sólo se refiere a daños causados por terceros que cuenten con una póliza de seguro suscrita y por tanto con una Aseguradora a quién reclamar: **5 puntos.**

- c) Reducción de franquicias aplicables según pliego de prescripciones técnicas del Lote nº 2.....10 puntos.

Reducción de la franquicia para robo de cableado eléctrico en el exterior de los inmuebles o instalaciones aseguradas, otorgando la máxima puntuación al licitador que reduzca en mayor medida el importe establecido como franquicia, y valorándose el resto mediante una regla proporcional inversa..... **hasta 2,5 puntos**

Reducción de la franquicia para bienes situados en el exterior, otorgando la máxima puntuación al licitador que reduzca en mayor medida el importe establecido como franquicia, y valorándose el resto mediante una regla proporcional inversa.....**hasta 2,5 puntos**

Eliminación de la franquicia para coberturas adicionales, obteniendo la máxima puntuación el licitador o licitadores que eliminen dicha franquicia, y no obteniendo puntuación alguna el licitador o licitadores que no la eliminen.....**5 puntos**

- d) Envío de profesionales (fontaneros, cerrajeros... y en especial cristaleros), con ocasión de siniestros declarados y amparados en póliza, sin posibilidad de oponer causa alguna, excepción hecha que el valor de la reparación supere el importe establecido en póliza para dicha garantía.....**5 puntos**

CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económica.....**hasta 50 puntos**

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

3. Valoración de ofertas por Lotes y Criterios

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

CRITERIO Nº 1: Valoración de la oferta técnica....**hasta 50 puntos**

Se valora de 0 a 50 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la valoración de la oferta técnica hemos realizado este cuadro comparativo donde se incluyen las mejoras ofertadas por las entidades licitadoras.

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL	MAPFRE	ZURICH	XL
Incremento de los límites/ sublímites de indemnización	5.562.500,00 €	5.026.250,00 €	6.575.000,00 €
Eliminación de exclusiones	9	3	2
Reducción del importe establecido como franquicia, 300 €	Elimina la franquicia	Elimina la franquicia	200 €
Establecer un periodo de retroactividad de 1 año	Ofrece mejora	No ofrece mejora	Ofrece mejora

a) **Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro establecidos en el Pliego Técnico de Responsabilidad Civil/ Patrimonial.....35 puntos**

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca los mayores aumentos en los límites / sublímites de indemnización por siniestro. El resto se valorarán proporcionalmente. Para su cálculo, se hará el sumatorio de todos los capitales descritos en el PPT y se hará su media dividiéndose entre 8 (se establecen como mínimo 8 conceptos incluyendo los límites agregados anuales). El importe medio mayor obtendrá la mayor puntuación, valorándose el resto proporcionalmente.

Es obligatorio incrementar los conceptos que se mejoren en al menos 500.000 euros para obtener puntuación salvo los sublímites por víctima patronal, cruzada y sublímite para perjuicios patrimoniales puros que se obligará a un mínimo de 100.000 euros.

Las compañías han ofrecido los siguientes incrementos de los límites/sublímites:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL	PPT	MAPFRE	ZURICH	XL
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL GENERAL				
Límite de indemnización por siniestro	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	6.100.000,00 €	8.500.000,00 €
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y CRUZADA				
Límite de indemnización por siniestro	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	6.100.000,00 €	8.500.000,00 €
Sublímite de indemnización por víctima para la responsabilidad civil/patrimonial patronal	300.000,00 €	900.000,00 €	710.000,00 €	800.000,00 €
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL PROFESIONAL				
Límite de indemnización por siniestro	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	6.100.000,00 €	8.500.000,00 €
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS/POST-TRABAJOS				

Límite de indemnización por siniestro	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	6.100.000,00 €	8.500.000,00 €
GARANTÍA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES PUROS				
Límite de indemnización por siniestro y anualidad de seguro	300.000,00 €	600.000,00 €	900.000,00 €	300.000,00 €
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA				
Límite de indemnización por siniestro y anualidad de seguro	1.000.000,00 €	5.000.000,00 €	6.100.000,00 €	8.500.000,00 €
LÍMITE AGREGADO POR ANUALIDAD DE SEGURO				
Límite de indemnización máximo anual	5.000.000,00 €	10.000.000,00 €	8.100.000,00 €	9.000.000,00 €
TOTAL:	22.600.000,00 €	44.500.000,00 €	40.210.000,00 €	52.600.000,00 €
TOTAL / 8	2.825.000,00 €	5.562.500,00 €	5.026.250,00 €	6.575.000,00 €

En aplicación de la siguiente fórmula, el detalle de la puntuación es el siguiente:

$$P = 35 \times (OF/OM)$$

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más alta presentada

MAPFRE

$$P = 35 \times \frac{5.562.500,00 \text{ €}}{6.575.000,00 \text{ €}} = \mathbf{29,61 \text{ puntos}}$$

ZURICH

$$P = 35 \times \frac{5.026.250,00 \text{ €}}{6.575.000,00 \text{ €}} = \mathbf{26,76 \text{ puntos}}$$

XL

$$P = 35 \times \frac{6.575.000,00 \text{ €}}{6.575.000,00 \text{ €}} = \mathbf{35 \text{ puntos}}$$

b) Eliminación de exclusiones.....máximo 5 puntos

Se otorgará la mayor puntuación al licitador que proponga la eliminación del mayor número de exclusiones, valorándose el resto proporcionalmente.

$$P = 5 \times (OF/OM)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Nº de exclusiones eliminadas Oferta del licitador

OM: Nº de exclusiones eliminadas Oferta más alta presentada

MAPFRE: Elimina el mayor número de exclusiones (9): **5,00 puntos**

ZURICH: Elimina 3 exclusiones: $P = 5 \times (3/9) = 1,67$ puntos

XL: Elimina 2 exclusiones: $P = 5 \times (2/9) = 1,11$ puntos

c) Reducción del importe establecido como franquicia.....máximo 5 puntos.

Se otorgará la mayor puntuación al licitador que oferte la menor franquicia, valorándose el resto mediante una regla proporcional inversa.

Las puntuaciones se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

$$P = 5 \times (OM/OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

Si la mejor oferta es cero (se elimina la franquicia), se establecerá como valor 1 para que a la hora de la aplicación de la fórmula el resto de licitadores obtengan puntuación.

MAPFRE:

Elimina la franquicia: **5 puntos**

ZURICH

Elimina la franquicia: **5 puntos**

XL

Ofrece una franquicia de 200 €

$$P = 5 \times \frac{1 \text{ €}}{200 \text{ €}} = 0,03 \text{ puntos}$$

d) Establecer un periodo de retroactividad de 1 año.....5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no lo oferte.

MAPFRE: Ofrece la mejora: **5,00 puntos**

ZURICH: No ofrece la mejora = **0,00 puntos**

XL: Ofrece la mejora: **5,00 puntos**

CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económica.....hasta 50 puntos

PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 110.000,00 €

LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL	MAPFRE	ZURICH	XL
PRIMA OFERTADA	81.950,00 €	79.612,50 €	83.327,75 €

En aplicación de la siguiente fórmula, el detalle de la puntuación es el siguiente:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

MAPFRE:

$$P = 50 \times \frac{79.612,50 \text{ €}}{81.950,00 \text{ €}} = \mathbf{48,57 \text{ puntos}}$$

ZURICH

$$P = 50 \times \frac{79.612,50 \text{ €}}{79.612,50 \text{ €}} = \mathbf{50,00 \text{ puntos}}$$

XL

$$P = 50 \times \frac{79.612,50 \text{ €}}{83.327,75 \text{ €}} = \mathbf{47,77 \text{ puntos}}$$

LOTE 2: Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales

CRITERIO N° 1: Valoración de la oferta técnica.....hasta 50 puntos

Se valora de 0 a 50 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la valoración de la oferta técnica hemos realizado este cuadro comparativo donde se incluyen las mejoras ofertadas por las entidades licitadoras.

LOTE 2 - SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES	MAPFRE	XL
Incremento de los límites / sublímites de indemnización a primer riesgo	6.919.170,00 €	1.832.000,00 €
Inclusión coberturas adicionales		
Daños a bienes en exposiciones temporales con un límite de 12.000 euros por bien con una franquicia de 200 euros	SI	SI
Reclamación al causante de daños materiales sufridos por el patrimonio municipal no cubiertos en póliza o cuya indemnización no supere el importe que pudiera existir de franquicia, hasta un máximo de 6.000,00 euros año correspondientes a los gastos de reclamación. Esta tipología de reclamaciones sólo se refiere a daños causados por terceros que cuenten con una póliza de seguro suscrita y por tanto con una Aseguradora a quién reclamar.	SI	SI
Reducción de franquicias		
Reducción de la franquicia para robo de cableado eléctrico en el exterior: franquicia 600 €	100,00 €	300,00 €
Reducción de la franquicia para bienes situados en el exterior: franquicia 450 €	100,00 €	300,00 €
Eliminación de la franquicia para coberturas adicionales: franquicia 150 €	SI	SI
Envío de profesionales	SI	SI

En base al cuadro anterior realizamos el detalle de puntuaciones:

- a) **Incremento de los límites / sublímites de indemnización a primer riesgo** establecidos en la cláusula 6 del Pliego de prescripciones técnicas del Lote nº 2.....**hasta 25 puntos.**

Se dará la máxima puntuación a la Compañía que ofrezca los mayores aumentos en los límites / sublímites a primer riesgo exigidos. El resto se valorarán proporcionalmente. Se considerará la suma de las diferencias entre los mínimos del PPT y los ofertados, dividiéndose la suma entre el número de coberturas definidas. Ese importe será objeto de comparación con el resto de ofertas de acuerdo a una regla proporcional directa.

Las compañías han ofrecido los siguientes incrementos de los límites/sublímites:

LOTE 2 - SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES	MAPFRE	XL
Robo y expoliación, o en su tentativa		
Desperfectos por robo o su tentativa al continente: 35.000 €	52.850,00 €	150.000,00 €
Efectivo y valores depositados en caja fuerte: 35.000 €	52.850,00 €	50.000,00 €

Efectivo, talones y cheques bancarios no depositados en caja fuerte: 3.000 €	4.530,00 €	6.000,00 €
Efectivo durante su transporte: 35.000 €	52.850,00 €	35.000,00 €
Límite agregado anual para las garantías de efectivo: 60.000 €	90.600,00 €	60.000,00 €
Infidelidad de sus empleados: 12.000 €	18.120,00 €	20.000,00 €
Equipos electrónicos		
Daños a los equipos de proceso de datos: 600.000 €	906.000,00 €	600.000,00 €
Daños a portadores externos de datos: 600.000 €	906.000,00 €	600.000,00 €
Gastos adicionales: 150.000 €	226.500,00 €	150.000,00 €
Daños a otros equipos electrónicos: 500.000 €	755.000,00 €	600.000,00 €
Bienes propiedad del personal: 75.000 €	113.250,00 €	100.000,00 €
Bienes de terceros: 180.000 €	271.800,00 €	250.000,00 €
Céspedes, árboles, plantas y arbustos que formen parte del recinto asegurado: A consecuencia de Incendio, Explosión o Rayo, así como daños causados por trabajos de salvamento y desescombro: 1.000.000 €	1.510.000,00 €	1.000.000,00 €
Parques infantiles a consecuencia de Incendio, Rayo o Explosión: 100.000 €	151.000,00 €	150.000,00 €
Vehículos en reposo, asegurado bajo incendio, rayo y explosión: 1.000.000 €	1.510.000,00 €	1.000.000,00 €
Objetos de valor artístico y bienes de carácter histórico-artístico: 20.000 €	30.200,00 €	50.000,00 €
Dinero en efectivo para riesgos diferentes al robo y la expoliación: incluso cheques, sellos, timbre y efectos timbrados: 6.000 €	9.060,00 €	12.000,00 €
Rotura de Cristales: 30.000 €	45.300,00 €	60.000,00 €
Reposición de documentos: Tales como archivos, expedientes, libros, planos, películas reveladas, diapositivas, cintas y similares que pudieran desaparecer o deteriorarse a causa de un siniestro: 200.000 €	302.000,00 €	300.000,00 €
Reposición, reobtención y transcripción de planos, diseños, patrones, moldes, modelos, matrices, archivos informáticos y sus portadores de datos: El coste de su reposición o reobtención: 1.000.000 €	1.510.000,00 €	1.000.000,00 €
Bienes temporalmente desplazados o depositados en otros locales: 150.000 €	226.500,00 €	300.000,00 €
Gastos incurridos para cortar, impedir o extinguir las consecuencias del siniestro incluido el coste por asistencia de bomberos: 1.000.000 €	1.510.000,00 €	1.000.000,00 €
Gastos de salvamento, desescombro, demolición, desembarre y extracción de lodos: 1.000.000 €	1.510.000,00 €	1.000.000,00 €
Gastos por la obtención de permisos y licencias: 100.000 €	151.000,00 €	300.000,00 €
Honorarios de profesionales externos: 250.000 €	377.500,00 €	300.000,00 €
Gastos y honorarios de peritos, ingenieros, auditores u otros para las operaciones de tasación (Perito del asegurado): 250.000 €	377.500,00 €	300.000,00 €
Gastos de desalojamiento provisional y forzoso: 100.000 €	151.000,00 €	200.000,00 €
Pérdida de Alquileres 12 meses: 150.000 €	226.500,00 €	300.000,00 €
Obras menores: 300.000 €	453.000,00 €	300.000,00 €
Gastos de vigilancia para salvaguardar los bienes asegurados como consecuencia de un siniestro: 120.000 €	181.200,00 €	200.000,00 €
Daños estéticos consistentes en los gastos necesarios para restablecer la composición estética del continente existente antes del siniestro: 100.000 €	151.000,00 €	300.000,00 €

Daños eléctricos por la electricidad o rayo en todo tipo de aparatos, centralitas, cuadros / armarios de control, eléctricos y/o electrónicos: 300.000 €	453.000,00 €	400.000,00 €
Gastos extraordinarios en que necesaria y razonablemente tenga que incurrir el Asegurado con el fin de seguir prestando el servicio público, incluyendo, por ejemplo, horas extraordinarias y transportes urgentes: 600.000 €	906.000,00 €	600.000,00 €
Mercancías en cámaras frigoríficas: 50.000 €	75.500,00 €	100.000,00 €
Avería de maquinaria: 2.300.000 €	3.473.000,00 €	2.300.000,00 €
Derrame de líquidos: 150.000 €	226.500,00 €	300.000,00 €
Obra civil (incendio, rayo y explosión): 1.000.000 €	1.510.000,00 €	1.000.000,00 €
Cableado eléctrico en el exterior de los bienes inmuebles e instalaciones asegurados: 6.000,00 €/año	9.060,00 €	6.000,00 €
TOTAL LÍMITES/SUBLÍMITES, PPT 13.567.000 €	20.486.170,00 €	15.399.000,00 €
TOTAL INCREMENTO LÍMITES/SUBLÍMITES	6.919.170,00 €	1.832.000,00 €

En aplicación de la siguiente fórmula, el detalle de la puntuación es el siguiente:

$$P = 25 \times (OF/OM)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más alta presentada

MAPFRE:

$$P = 25 \times \frac{6.919.170,00 \text{ €}}{6.919.170,00 \text{ €}} = \mathbf{25 \text{ puntos}}$$

XL:

$$P = 25 \times \frac{1.832.000,00 \text{ €}}{6.919.170,00 \text{ €}} = \mathbf{6,62 \text{ puntos}}$$

b) Inclusión coberturas adicionales.....hasta 10 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca el mayor número de inclusiones de garantías adicionales sobre las mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del Lote nº 2 siempre según este desglose. Si no se ofrece alguna de estas coberturas la puntuación individualizada será de cero euros:

- Daños a bienes en exposiciones temporales con un límite de 12.000 euros por bien con una franquicia de 200 euros: **5 puntos**

MAPFRE: Ofrece la cobertura, **5 puntos**

XL: Ofrece la cobertura, **5 puntos**

- Reclamación al causante de daños materiales sufridos por el patrimonio municipal no cubiertos en póliza o cuya indemnización no supere el importe que pudiera existir

de franquicia, hasta un máximo de 6.000,00 euros año correspondientes a los gastos de reclamación. Esta tipología de reclamaciones sólo se refiere a daños causados por terceros que cuenten con una póliza de seguro suscrita y por tanto con una Aseguradora a quién reclamar: **5 puntos**

MAPFRE: Ofrece la cobertura, **5 puntos**

XL: Ofrece la cobertura, **5 puntos**

c) **Reducción de franquicias aplicables según pliego de prescripciones técnicas del Lote nº 2.....10 puntos.**

Reducción de la franquicia para robo de cableado eléctrico en el exterior de los inmuebles o instalaciones aseguradas, otorgando la máxima puntuación al licitador que reduzca en mayor medida el importe establecido como franquicia, y valorándose el resto mediante una regla proporcional inversa..... **hasta 2,5 puntos**

$$P = (2,5 \times OM)/OF$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

Si la mejor oferta es cero (se elimina la franquicia), se establecerá como valor 1 para que a la hora de la aplicación de la fórmula el resto de licitadores obtengan puntuación.

MAPFRE:

$$P = 2,5 \times \frac{100 \text{ €}}{100 \text{ €}} = \mathbf{2,50 \text{ puntos}}$$

XL:

$$P = 2,5 \times \frac{100 \text{ €}}{300 \text{ €}} = \mathbf{0,83 \text{ puntos}}$$

Reducción de la franquicia para bienes situados en el exterior, otorgando la máxima puntuación al licitador que reduzca en mayor medida el importe establecido como franquicia, y valorándose el resto mediante una regla proporcional inversa..... **hasta 2,5 puntos**

$$P = (2,5 \times OM)/OF$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

Si la mejor oferta es cero (se elimina la franquicia), se establecerá como valor 1 para que a la hora de la aplicación de la fórmula el resto de licitadores obtengan puntuación.

MAPFRE:

$$P = 2,5 \times \frac{100 \text{ €}}{100 \text{ €}} = \mathbf{2,50 \text{ puntos}}$$

XL:

$$P = 2,5 \times \frac{100 \text{ €}}{300 \text{ €}} = \mathbf{0,83 \text{ puntos}}$$

Eliminación de la franquicia para coberturas adicionales, obteniendo la máxima puntuación el licitador o licitadores que eliminen dicha franquicia, y no obteniendo puntuación alguna el licitador o licitadores que no la eliminen.....**5 puntos**
Si no se elimina la franquicia, la puntuación será de cero euros.

MAPFRE: Elimina la franquicia: **5,00 puntos**

XL: No elimina la franquicia: **0,00 puntos**

- d) **Envío de profesionales (fontaneros, cerrajeros... y en especial cristaleros)**, con ocasión de siniestros declarados y amparados en póliza, sin posibilidad de oponer causa alguna, excepción hecha que el valor de la reparación supere el importe establecido en póliza para dicha garantía.....**5 puntos.**

MAPFRE: Ofrece la cobertura: **5,00 puntos**

XL: Ofrece la cobertura: **5,00 puntos**

CRITERIO Nº 2: Mejor oferta económica.....hasta 50 puntos

PRIMA MÁXIMA DE LICITACIÓN: 72.000,00 €

LOTE 2 - SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES	MAPFRE	XL
PRIMA OFERTADA	52.000,00 €	53.763,83 €

En aplicación de la siguiente fórmula, el detalle de la puntuación es el siguiente:

$$P = 50 \times (OM / OF)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

MAPFRE:

$$P = 50 \times \frac{52.000,00 \text{ €}}{52.000,00 \text{ €}} = \mathbf{50,00 \text{ puntos}}$$

XL:

$$P = 50 \times \frac{52.000,00 \text{ €}}{53.763,83 \text{ €}} = \mathbf{48,36 \text{ puntos}}$$

4.- Cuadro resumen puntuaciones por Lotes y Criterios

LOTE 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL	MAPFRE	ZURICH	XL
CRITERIO 1- Valoración de la oferta técnica			
Incremento de los límites / sublímites de indemnización por siniestro	29,61	26,76	35,00
Eliminación de exclusiones	5,00	1,67	1,11
Reducción del importe establecido como franquicia	5,00	5,00	0,03
Establecer un periodo de retroactividad de 1 año	5,00	0,00	5,00
CRITERIO 2- Mejor oferta económica	48,57	50,00	47,77
TOTAL:	93,18	83,43	88,91

LOTE 2 - SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES	MAPFRE	XL
CRITERIO 1- Valoración de la oferta técnica		
Incremento de los límites / sublímites de indemnización a primer riesgo	25,00	6,62
Inclusión coberturas adicionales		
Daños a bienes en exposiciones temporales con un límite de 12.000 euros por bien con una franquicia de 200 euros	5,00	5,00
Reclamación al causante de daños materiales sufridos por el patrimonio municipal no cubiertos en póliza o cuya indemnización no supere el importe que pudiera existir de franquicia, hasta un máximo de 6.000,00 euros año correspondientes a los gastos de reclamación. Esta tipología de reclamaciones sólo se refiere a daños causados por terceros que cuenten con una póliza de seguro suscrita y por tanto con una Aseguradora a quién reclamar.	5,00	5,00
Reducción de franquicias		
Reducción de la franquicia para robo de cableado eléctrico en el exterior: franquicia 600 €	2,50	0,83
Reducción de la franquicia para bienes situados en el exterior: franquicia 450 €	2,50	0,83
Eliminación de la franquicia para coberturas adicionales: franquicia 150 €	5,00	0,00
Envío de profesionales	5,00	5,00
CRITERIO 2- Mejor oferta económica	50,00	48,36
TOTAL:	100,00	71,64

5.- Conclusiones

Las puntuaciones obtenidas por cada licitador son las detalladas en los cuadros anteriores.

En base a la puntuación obtenida por las distintas licitadoras según los criterios de adjudicación para la contratación de las pólizas de Responsabilidad Civil y Patrimonial y de Daños Materiales del Cabildo de Fuerteventura. Expediente: SE0012/20, a continuación, se detallan las Entidades Aseguradoras que han obtenido la mayor puntuación en cada uno de los Lotes a adjudicar en base a la mejor relación calidad-precio.

LOTE 1. Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

PUNTUACIÓN TOTAL: **93,18 puntos**

LOTE 2. Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

PUNTUACIÓN TOTAL: **100,00 puntos**

No se observan bajas anormales o desproporcionadas en las ofertas presentadas.

La elaboración de este informe se enmarca dentro del estricto cumplimiento de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, y más concretamente en lo prescrito en su artículo 26, significándoles especialmente nuestra independencia y no vinculación que suponga afección con Entidad Aseguradora alguna.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 2020

Fdo: Alberto L. Caballero
Director Canarias
Willis Towers Watson